

#### 3 de febrero de 2023

### ORDEN DE SERVICIO Nº 014/2023

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DENTRO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL PARA LA PROVISIÓN DE TRES VACANTES DEL CARGO PROFESIONAL 1 – PERFIL CIENCIAS ECONÓMICAS.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 2 de febrero de 2023, en Exp. 2023-52-1-00025, se adoptó la resolución de Directorio Nº 0049/23, Acta Nº 14.875, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: La existencia de vacantes en el cargo Profesional 1, perteneciente a la serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional. <u>CONSIDERANDO</u>: I) La necesidad de cubrir posiciones que requieren formación universitaria en materia de ciencias económicas para desempeñar tareas con alto grado de autonomía y responsabilidad.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo, se consideraron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

III) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados en primera instancia.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de 3 vacantes existentes en el cargo Profesional 1 pertenecientes a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.



- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, considerando además lo dispuesto por resolución de Directorio Nº 0687/19 de fecha 30 de octubre de 2019, con el siguiente criterio de valoración: Otros méritos: valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina. El Tribunal podrá adjudicar el puntaje máximo a todos los concursantes en caso que no existiera ningún mérito a valorar.
- 4.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Pablo Vargha y Ana Paletta, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.
  - 5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente.

### **"BASES PARTICULARES**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.2 DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL

1.3 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva-Asesora

1.4 ESCALAFÓN: Técnico-Profesional - SERIE: Profesional

1.5 GEPU: 45

#### 2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área, Gerente de División y/o Jefe de Departamento según corresponda.

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su dependencia.

## 3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Diseñar, implementar y evaluar actividades técnico/administrativas, que permitan la ejecución de forma eficiente y oportuna de los procesos relativos al sector. Asesorar en toda actividad vinculada al Banco y a su especialización.

### 4. COMETIDOS

- Analizar y colaborar en el diseño de planes y programas vinculados a todos los procesos contables, financieros y de riesgos ejecutados en el sector.



- Informar a su superior cualquier debilidad relevante que se haya detectado como resultado de los análisis realizados y proponer soluciones alternativas.
- Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo. Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

## 5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

### 5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Título de Contador Público, Licenciado en Administración o Economista expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UDELAR.

## 5.2 REQUISITOS A VALORAR

## 5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos de grado, posgrados, maestrías o doctorados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

## 5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión publica
- Sistemas de Información del BHU
- Gestión de calidad
- Gestión de riesgos
- Gestión de proyectos
- Gestión de sistemas de información del Banco
- Gestión administrativa y contable
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.



# 5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad".

B I I Banco
Hipotecario
del Uruguay
DIVISION SECRETARIA GENERAL

Bruno Alonso Ejecutivo 2 División Secretaría General